REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 30 DIC 2024

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 4434 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
6. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
7. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
8. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
9. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
10. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Ord N°558/2024 de fecha 24 de diciembre del año 2024, con providencia alcaldicia.

CONSIDERANDO

1. Las horas autorizadas a realizar durante el año 2024 como trabajo extraordinario, se compensarán o se cancelarán cuando por necesidad del servicio las horas no puedan compensarse para poder otorgar la continuidad a las atenciones normales y habituales del establecimiento, resguardando la bioseguridad de la comunidad.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE la** realización de trabajo extraordinario, por el mes de noviembre y diciembre del año 2024, a la funcionaria del CESFAM CONCON que se detalla a continuación, en aumento a las horas ya decretadas dependiendo de la justificación mensual de las horas trabajadas y autorizadas por el jefe directo.

COD.	FUNCIONARIO	HRS.	SAB. DOM. Y
		DIURNAS	NOCTURNA
656	LAGOS MARZAN KATIA	30	20

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD

MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado 30 DIC 4434	Revisado